

Quilmes, 5 de abril de 2005

VISTO el artículo 75º, inciso k), del Estatuto que dispone que el Consejo Departamental tiene la responsabilidad de aprobar los programas de todos los Cursos que se dictan en el ámbito del Departamento de Ciencias Sociales, la Resolución (C.D.) N° 034/04, la Resolución (C.D.) N° 017/03, y

CONSIDERANDO:

Que los programas de las asignaturas constituyen el instrumento mediante el cual los profesores establecen la orientación académica del curso a su cargo.

Que dicha orientación está condicionada por la necesaria adecuación de los objetivos, unidades y bibliografía a los contenidos mínimos de referencia correspondientes a cada asignatura.

Que es necesario armonizar los criterios académicos para dicha adecuación, atendiendo a las especificidades curriculares de cada curso y carrera, y al perfil de los docentes.

Que esta comunicación cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
C O M U N I C A:**

1°.- La importancia de que los Directores de Carrera y de Diplomatura revisen la consistencia interna de las unidades, objetivos y bibliografía de los programas; así como la adecuación de estos aspectos a los contenidos mínimos correspondientes.

2°.- La necesidad de que dicha evaluación sea previa, al pase de los programas para su aprobación por parte de este Consejo.

3.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN (C.D.) N° 002/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.